

15698



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 22-sep-2022					
EL/LA SEÑOR/A:	JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	COMEDORES ECONÓMICOS				
Cargo:	DIRECTOR FINANCIERO				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/03/2022				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>José Manuel Peguero Martínez</i> JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	Preparado por: VALENTINA MARIA MERCEDES MORA
Cédula:	
En condición de: DEPOSITANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom. a los veintidos (22) días, del mes de septiembre del año 2022.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>V. Mercedes Mora</i>
Fecha:	<i>22/9/2022</i>
Hora:	<i>12:01 P.M.</i>

Firma autorizada

DJP 36220



DJP-036220



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ
Cargo : DIRECTOR FINANCIERO
Institución : COMEDORES ECONÓMICOS
Fecha Designación : 01-03-2022

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 36085

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: MANUEL
Primer apellido	: PEGUERO	Segundo apellido	: MARTINEZ
Fecha de nacimiento	: 22-01-1988	Lugar de nacimiento	: REPUBLICA DOMINICANA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA CIVIL		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SANESTO MG INGENIERIA	04-2018	05-2020	GERENTE DE PROYECTO	DIRECTOR DE PROYECTO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	02-2015	04-2018	TECNICO	INGENIERO ESTRUCTURAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MERCEDES
Primer nombre	: MELISSA	Segundo apellido	: HERNANDEZ
Primer apellido	: LAGARES	Profesión	: INGENIERIA CIVIL
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE REYES PEGUERO MEJIA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : ANA VIRGINIA MARTINEZ PAULINO

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE MANUEL PEGUERO LAGARES				
	ISABELLA SOPHIA PEGUERO LAGARES				

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	PAOLA MARIA PEGUERO MARTINEZ	15-12-1992	FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	
	PRICCILA VIRGINIA PEGUERO MARTINEZ	24-01-1996	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENCARGADO(A) DE SECCION	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JOSE PEGUERO Y MELISSA LAGARES	26-07-2021	SOLAR	NO		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	DÓLAR USA	30,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE PEGUERO Y MELISSA LAGARES	23-01-2020	VILLA	NO		REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	DÓLAR USA	109,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	02-06-2015	APARTAMENSI TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4,000,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	19-10-2015	SOLAR	SI		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	26-07-2013	JEEPETA	KIA	SORENTO	2008		PESO DOMINICAN O	250,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	22-11-2019	JEEPETA	MERCEDES-BENZ	CLASE GL	2016		DÓLAR USA	35,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	07-02-2022	JEEPETA	BMW	X5	2018		DÓLAR USA	55,000.00
MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	25-05-2018	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2018		DÓLAR USA	24,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERSA	9MM		PESO DOMINICAN O	160,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00

OBSERVACIONES:

Estos Bienes fueron adquiridos a credito y pagados en plazos con el salario de nuestro ejercicio profesional y los trabajos de diseño estructural y construccion realizado por Jose Manuel Peguero y Melissa Lagares. En cuanto a los muebles de oficina se adquirieron para el Instituto Dominicano de Capacitacion en Ingenieria como parte de los aportes a la sociedad de responsabilidad limitada SRL, estos bienes se adquirieron con ahorros percibidos brindando servicios profesionales, una parte de los mismos se tomaron a credito y fueron pagados durante la operacion del negocio.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00

OBSERVACIONES:

Estos Bienes fueron adquiridos a credito y pagados en plazos con el salario de nuestro ejercicio profesional y los trabajos de diseño estructural y construccion realizado por Jose Manuel Peguero y Melissa Lagares. En cuanto a los muebles de oficina se adquirieron para el Instituto Dominicano de Capacitacion en Ingenieria como parte de los aportes a la sociedad de responsabilidad limitada SRL, estos bienes se adquirieron con ahorros percibidos brindando servicios profesionales, una parte de los mismos se tomaron a credito y fueron pagados durante la operacion del negocio.

2.5. Bienes suntuarios*No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	54,213.51

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	139,842.06
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	17,701.54
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	11,676.28
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	25,474.32
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,116.06
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	13,097.61
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	59,027.70
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	125.08
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,988.71
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,804.79

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE PEGUERO Y PEDRO MERCEDES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,717.03
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	106,808.09

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
FELIX NOEL LAGARES HERNANDEZ	REPUBLICA DOMINICANA	04-02-2015	31-12-2023	CONTRATO JOSE PEGUERO	25% DE BENEFICIOS CONTRATO 0315-15	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
FELIX NOEL LAGARES HERNANDEZ	REPUBLICA DOMINICANA	04-02-2015	31-12-2023	CONTRATO MELISSA LAGARES	25% BENEFICIO CONTRATO 0315-15	PESO DOMINICANO	4,000,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	COMEDORES ECONOMICOS	PESO DOMINICANO	80,000.00	13,000.00	0.00	67,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MELISSA LAGARES HERNANDEZ	PERSONAL (FELIX LAGARES-CONSTRUCCION ESCUELA)	PESO DOMINICANO	30,600.00	600.00	0.00	30,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JOSE PEGUERO Y MELISSA LAGARES	ALQUILER DE APARTAMENTO	JOSE PEGUERO Y MELISSA LAGARES (CONTRATO ALQUILER)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	22,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	SUPERVISION DE OBRAS DE EDIFICACION	PRIVADO	MENSUAL	DÓLAR USA	1,875.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO ESTRUCTURAL	INGEOCARIBE SRL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	DIRECTOR DE PROYECTO	FELIX LAGARES (CONSTRUCCION ESCUELA)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00
JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO ESTRUCTURAL	JOMIVA SRL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	20,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		17-10-2019	JOSE MANUEL PEGUERO MARTINEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,100,000.00	382,154.41
TARJETA DE CREDITOS		01-09-2022	MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	170,000.00	44,373.20
TARJETA DE CREDITOS		01-09-2022	MELISSA MERCEDES LAGARES HERNANDEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	1,000.00	17.18

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-036220



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	12,462.87
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
PAN-AMERICAN INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION		08-07-2019	SEGURO DE VIDA	DÓLAR USA	250,000.00
SEGUROS BANRESERVAS		11-11-2021	JEED MERCEDES BENZ GLC250 2016	PESO DOMINICANO	4,630,250.00
SEGUROS BANRESERVAS		26-05-2022	JEEP HYUNDAI TUCSON 2018	PESO DOMINICANO	3,860,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Manuel Seguro Martínez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

10/09/2022

Fecha

Firma

Yo, DR. LUIS E. ARZENO GONZALEZ, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) JOSE ML. PEGUERO MARTINEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: DIST. NACIONAL, República Dominicana, a los 10 (DIEZ) días del mes de SEPTIEMBRE el año (DOS MIL VEINTIDOS) (2022)

Doy Fe,



[Handwritten Signature]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta Ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.